



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210008900

Se RECHAZA el aviso remitido al demandado, pues mediante auto del 23 de agosto de la presente anualidad, no se tuvo en cuenta el citatorio enviado a aquel, porque no indicaba el término con que contaba para acercarse al juzgado, de modo que, el aviso resulta procedente siempre y cuando obre citatorio positivo y que cumpla con las exigencias de ley, lo cual no ocurre en este caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adf5332499dd5ff5fa2e866e4963c7683ff2d936025308623655267a8ecdaccd

Documento generado en 24/09/2021 04:13:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>